



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Máster Universitario en Psicopedagogía

**GUÍA DE PRACTICAS
CURSO 2023-24**

Coordinación del Practicum del Máster en Psicopedagogía

GUÍA APROBADA POR COMISIÓN DE CALIDAD EL 26/09/2023 Y POR JUNTA DE FACULTAD EL 27/09/2023

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| 2. OBJETIVOS | 2 |
| 3. COMPETENCIAS..... | 2 |
| 4. RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS DE PRÁCTICAS..... | 4 |
| 5. MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES..... | 6 |
| 6. CENTROS DE PRÁCTICAS..... | 7 |
| 7. PROCESO DE ASIGNACIÓN DEL ESTUDIANTE AL CENTRO DE PRÁCTICAS..... | 7 |
| 7.1 Seguro para estudiantes y alta en la Seguridad Social (SS) | 8 |
| 7.2 Fin de la estancia en el Centro. | 9 |
| 8. FUNCIONES DE LOS AGENTES IMPLICADOS..... | 10 |
| 8.1. Funciones del tutor de la Facultad | 10 |
| 8.2. Funciones del tutor del centro de prácticas | 10 |
| 9. METODOLOGÍA DOCENTE Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN | 11 |
| 9.1. Memoria de Prácticas..... | 12 |
| 9.2. Reclamación de la calificación de Practicum..... | 13 |
| 9.3. Cuestionario de evaluación del estudiante por parte del tutor del centro de prácticas | 13 |
| 9.4. Cuestionario de evaluación de las prácticas por parte del estudiante..... | 14 |
| 9.5. Cuestionario de satisfacción del tutor del centro de prácticas..... | 14 |
| 9.6. Entrega de documentación | 14 |
| 10. CALENDARIO PRÁCTICAS | 14 |
| 11. CALENDARIO ENTREGA MEMORIA DE PRÁCTICAS | 15 |
| ANEXO 1- FICHA DE PRÁCTICAS DEL ALUMNO/A | 16 |
| ANEXO 2- COMPROMISO DEL ESTUDIANTE | 17 |
| ANEXO 3- PORTADA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS..... | 18 |
| ANEXO 4- VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS POR PARTE DEL ESTUDIANTE | 19 |
| ANEXO 5- VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR PARTE DEL TUTOR PROFESIONAL- CENTRO DE PRÁCTICAS | 21 |
| ANEXO 6- SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES PROFESIONALES - CENTRO DE PRÁCTICAS | 23 |
| ANEXO 7- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL | 24 |

1. INTRODUCCIÓN

En el Máster Universitario en Psicopedagogía, las prácticas constituyen una asignatura obligatoria de 6 créditos. Se trata de que el estudiante conozca un escenario laboral de su vida profesional si se dedica al ámbito de la Psicopedagogía.

Estas prácticas externas están sujetas a una doble supervisión: en cada centro externo de prácticas, un tutor profesional desarrollará la coordinación, supervisión y evaluación de estas; y, por otra parte, un tutor académico de la Universidad, coordinado con el tutor profesional del Centro, se encargará de calificar y entregar las calificaciones a la Coordinación de Prácticas del Máster, que cumplimentará y firmará las actas.

La Guía establece las directrices generales para el desarrollo de las prácticas. Los tutores profesionales y académicos podrán adaptarlas a la realidad de cada estudiante y cada centro de prácticas.

2. OBJETIVOS

Los estudiantes realizarán actividades que les posibilite desarrollar habilidades profesionales y obtener conocimientos psicopedagógicos avanzados sobre:

- El contexto en el que está inscrito el Centro de Prácticas, Servicio u Organismo en el que realizan el Practicum y la población beneficiaria de este apoyo psicopedagógico.
- El Proyecto del ámbito psicopedagógico que se desarrolla en el centro de prácticas.
- La dinámica funcional, organizativa y metodológica del centro.
- Las actividades propuestas en la programación del Departamento de Orientación, Equipos Interdisciplinarios e Instituciones en los que realizan las prácticas.
- Las necesidades del centro para saber las prioridades y formas de actuación.
- Conocimiento sobre los recursos tecnológicos y los canales de información en la Orientación e Intervención Psicopedagógica.
- Los métodos y técnicas de diagnóstico e intervención psicopedagógica que se utilizan en cada situación: atención temprana, necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, orientación familiar y asesoramiento del profesorado.
- El material necesario para presentar los programas de Diagnóstico, Asesoramiento y Orientación a los distintos destinatarios.

3. COMPETENCIAS

3.1 BÁSICAS

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes alcancen las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser, en gran medida, autodirigido o autónomo.

3.2 GENERALES

CG1 - Conocerán los modelos de orientación e intervención psicopedagógica y su funcionamiento diferencial en los diversos contextos políticos, sociales y etapas del sistema educativo.

CG2 - Diagnosticar y atender las diferentes necesidades educativas de las personas (en el ámbito escolar, personal, familiar o profesional) y de las organizaciones, a partir de las metodologías, técnicas e instrumentos apropiados en cada caso.

CG3 - Asesorar y orientar estudiantes y familias en materia educativa y a los profesionales de la educación en el diseño, implementación y evaluación de programas y de experiencias de innovación y mejora.

CG4 - Planificar, gestionar, organizar y coordinar servicios psicopedagógicos favoreciendo el trabajo en red entre los diferentes agentes e instituciones socioeducativas con criterios de funcionalidad, eficacia y eficiencia.

CG5 - Comprender e identificar los problemas teóricos y metodológicos a los que se enfrenta la investigación psicopedagógica y proponer nuevas prácticas psicopedagógicas basadas en la evidencia.

3.3 TRANSVERSALES

CT1 - Elaborar, escribir y defender informes de carácter científico y técnico.

CT2 - Trabajar en equipo en clase, en la preparación de papers o participando en grupos de investigación de la Universidad.

CT3 - Demostrar capacidad de autoaprendizaje.

CT4 - Adquirir compromiso ético.

CT5 - Comunicar resultados de forma oral y escrita (mediante exposiciones y papers presentados en clase, en seminarios, en congresos).

CT6 - Demostrar motivación por la investigación científica (mediante la participación en asociaciones científicas, la asistencia y aportaciones a congresos y seminarios, la consulta frecuente de revistas científicas...)

3.4 ESPECÍFICAS

CE1 - Diagnosticar y evaluar las necesidades socioeducativas de personas, grupos y organizaciones a partir de diferentes metodologías, instrumentos y técnicas, tomando en consideración las singularidades de contextos especializados inclusivos.

CE2 - Proponer pautas de coordinación innovadoras entre los profesionales tanto del propio centro como externos a él que inciden en el alumnado.

CE3 - Aplicar la normativa que regula los diferentes ámbitos de intervención, gestionando de forma creativa los servicios psicopedagógicos.

CE4 - Diseñar, implementar y evaluar prácticas educativas, programas y servicios que den respuesta a las necesidades de personas, organizaciones y colectivos específicos dentro del ámbito psicopedagógico (escolares, sociales, laborales).

CE5 – Aplicar las técnicas más avanzadas de diseño y validación de instrumentos de recogida de información y evaluación psicopedagógica.

CE6 - Aplicar e interpretar instrumentos de diagnóstico y evaluación psicopedagógica en situaciones complejas que requieran un diagnóstico diferencial o la participación de diferentes tipos de expertos o profesionales.

CE8 - Disponer de la capacidad de toma de decisiones para determinar las medidas más

adecuadas en el ámbito correspondiente del trabajo psicopedagógico.

CE9 - Comprender y utilizar el lenguaje en el que se expresan las ciencias en las que se apoya la psicopedagogía.

CE10 – Manejar fuentes documentales de investigación psicopedagógica como medio de obtención de evidencias para la práctica profesional.

4. RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS DE PRÁCTICAS

Los 6 créditos del Practicum pueden estar sujetos a ser convalidados a partir de la experiencia laboral y profesional (Módulo Aplicado - Materia 2.3 PRACTICUM – Prácticas Externas). Esta decisión se ha tomado en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- Procedimiento de reconocimiento de créditos:
 - Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional conforme a lo establecido en la Normativa vigente en las fechas que específicamente establezca la Facultad de Educación, bien de forma general, bien en cada curso académico.
 - Antes de iniciar este proceso, el estudiante debe estar matriculado en el Máster, y estar en posesión de los documentos que acreditan las horas de trabajo desempeñadas, para las que solicita el reconocimiento de créditos. Únicamente se contemplan en este procedimiento las actividades sujetas a un contrato laboral, explícitas en el Informe de Vida Laboral, y avaladas por el empleador. No se admitirán solicitudes o documentación que no se envíe mediante documentos originales (o debidamente compulsados).
 - Este proceso puede iniciarse una vez el estudiante acredite 1.500 horas (1 año completo) en las que se desarrolle actividad y/o función en el perfil profesional específico de esta titulación.
 - Sólo se computará la actividad profesional desarrollada en los últimos 10 años.
 - No se reconocerá ninguna convalidación de ECTS que no haya sido solicitada y motivada por el estudiante, dado que este proceso se fundamenta en la capacidad del estudiante para analizar su propia práctica y relacionarla con las competencias específicas del Practicum para las que solicita el reconocimiento.
 - La solicitud, dirigida a la Coordinación del Máster en Psicopedagogía, deberá presentarse por registro de la Facultad en el plazo y forma establecidos en cada convocatoria, previsiblemente durante los dos primeros meses del curso académico, y se acompañará de toda la documentación que acredite el contenido y competencias de la actividad por las que se solicite el reconocimiento.

- La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos del Centro valorará las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán tener un suficiente nivel de acreditación por el empleador. En todo caso, se aportará, además, el Informe de la vida laboral.
 - Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el Decano/a de la Facultad de Educación, previo informe de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos del Centro.
 - La Comisión de Estudios de la Universidad velará por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de cada Centro, atenderá las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencias y validará las tablas de reconocimiento de créditos.
 - La eficacia del reconocimiento de créditos quedará, en todo caso, condicionada al abono completo de todos los conceptos económicos recogidos en la matrícula del estudiante en el curso académico correspondiente.
 - El coste de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento se ajustará a lo establecido en materia de reconocimiento de créditos, teniendo en cuenta el Decreto de Precios Públicos que anualmente establezca el Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Los tipos de experiencia profesional susceptible de dicho reconocimiento se ajustarán a la siguiente tabla:

○

| <i>Tipo de experiencia profesional reconocida</i> |
|--|
| <p><i>Experiencia profesional en el área de la intervención psicopedagógica en cualquiera de los siguientes</i> ÁMBITOS EDUCATIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Intervención y asesoramiento a alumnos/as con dificultades del aprendizaje</i> • <i>Gabinetes psicopedagógicos</i> • <i>Departamentos de orientación</i> • <i>Coordinador de planes de atención a la diversidad</i> • <i>Diseño, desarrollo y evaluación de planes de orientación</i> • <i>Facilitador de los procesos de transición entre niveles educativos</i> • <i>Orientación profesional</i> • <i>Coordinador de proyectos educativos, diseño y dinamización de proyectos educativos en distintos entornos educativos</i> |
| <p><i>Experiencia profesional en el área de la intervención psicopedagógica en cualquiera de los siguientes</i> ÁMBITOS SOCIO-COMUNICATIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Educación de adultos</i> • <i>Asesor psicopedagógico en el campo del deporte</i> • <i>Dirección y coordinación de programas de educación deportiva</i> • <i>Asesor de programas de reinserción sociolaboral</i> • <i>Coordinador de programas en centros penitenciarios</i> • <i>Mediación y resolución alternativa de conflictos (en el ámbito comunitario, familiar e intercultural)</i> • <i>Adopción (formación de familias solicitantes de acogida y adopción)</i> • <i>Diseño, desarrollo y evaluación de programas educativos de prevención sanitaria</i> • <i>Atención y prevención de la drogadicción</i> |
| <ul style="list-style-type: none"> • <i>Atención a la infancia y la adolescencia</i> • <i>Coordinador de actividades socio-estimuladoras para gente mayor.</i> • <i>Editoriales, creación de productos educativos multimedia</i> |
| <p><i>Experiencia profesional en el área de la intervención psicopedagógica en cualquiera de los siguientes</i> ÁMBITOS LABORALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Asesor de políticas de recursos humanos</i> • <i>Técnico de desarrollo profesional</i> • <i>Coordinador de programas y planes de formación para empresas</i> • <i>Formador de formadores</i> • <i>Políticas de inserción</i> • <i>Coordinador de programas de promoción económica</i> • <i>Dinamizador de espacios de recursos para la investigación</i> • <i>Diseño, implantación y evaluación de planes de igualdad</i> |

5. MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

En relación con la planificación y gestión y de la movilidad para estudiantes, la gran mayoría de las acciones que llevamos a cabo desde nuestra Facultad se realizan a través del Programa Erasmus+, aunque también se convocan todos los años programas de becas para intercambio por convenio internacional tanto con Iberoamérica como con otras universidades del mundo (Canadá, Corea, Nueva Zelanda, Israel, Rusia, Estados Unidos). Desde la Oficina de Movilidad y con la colaboración de los Tutores Erasmus se facilitará a los estudiantes interesados información sobre fechas, planes de estudio, asignaturas y programas de máster que puedan realizar en universidades extranjeras. También se convocan todos los años programas de becas para intercambio por convenio internacional tanto con Iberoamérica como

con otras universidades del mundo (Canadá, Corea, Nueva Zelanda, Israel, Rusia, Estados Unidos).

La convocatoria de programas de movilidad la hace el Rectorado y se publica en la correspondiente página web de la Facultad (<http://educacion.ucm.es/programas-de-intercambio-y-movilidad-nacional-e-internacional-1>). Todos los cursos, cuando se abre la convocatoria Erasmus+ para estudios y prácticas, se celebra una reunión informativa desde la Oficina de Movilidad, que es donde se debe acudir para obtener más información.

6. CENTROS DE PRÁCTICAS

Las prácticas se realizarán en escuelas, colegios, institutos, y universidades que impartan enseñanzas de distintos niveles educativos, bien sean de titularidad pública, concertada o privada, y preferentemente en centros del ámbito específico de Psicopedagogía. También se realizarán en gabinetes, equipos psicopedagógicos y departamentos de orientación, en centros y equipos de atención temprana y otros centros e instituciones que presten atención psicopedagógica. Igualmente se podrán realizar en organizaciones del ámbito socio-cultural o en el departamento de recursos humanos dentro de una empresa. En general, estos centros estarán situados en la Comunidad de Madrid, **desarrollarán su actividad en el ámbito psicopedagógico y tendrán que contar en su plantilla con un pedagogo/a, psicólogo/a o psicopedagogo/a que se encargue de tutelar al estudiante de prácticas.**

La coordinación de prácticas del Máster en Psicopedagogía cuenta con un nº de convenios ya firmados con instituciones que desarrollan su labor en el ámbito psicopedagógico para cubrir la demanda de puestos de prácticas de la titulación.

No obstante, se puede firmar un nuevo convenio con cualquier otra institución de forma rápida y eficaz. Ello permite que, si un estudiante tiene un contacto con una institución, o lo busca directamente, que cumpla con los requisitos marcados anteriormente, se puede firmar un nuevo convenio para que dicho estudiante pueda realizar las prácticas en el centro indicado. Esta plaza no podrá ser ocupada por otro compañero/a.

En cualquier caso, si el estudiante decide acogerse a una de las plazas disponibles dentro de los convenios ya firmados por la Coordinación de Prácticas del Máster en Psicopedagogía, deberá tener presente que si existen varios estudiantes que demandan la misma plaza, se utilizará el baremo de acceso al Máster para resolver la situación, siendo aquel estudiante que tenga mayor puntuación el que tenga prioridad para quedarse con la plaza de prácticas.

7. PROCESO DE ASIGNACIÓN DEL ESTUDIANTE AL CENTRO DE PRÁCTICAS

La coordinación de prácticas informará a los estudiantes de las características de las plazas de prácticas ofertadas. Posteriormente se establecerá el procedimiento de asignación de los centros de prácticas.

En el caso de que sean varios los estudiantes asignados a un mismo centro, deberán ponerse en contacto con el centro como grupo, y no individualmente, para establecer una reunión inicial. Esto será así excepto que el centro haya indicado lo contrario, en cuyo caso la coordinación de prácticas informará oportunamente. Este contacto telefónico inicial deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de una semana tras la asignación de las plazas.

El primer día, los estudiantes deberán entregar en el centro una ficha con foto (ver Anexo 1), con sus datos de contacto y la concreción de los periodos y horarios de prácticas. Una copiado ese documento deberá ser entregada a la Coordinación de Prácticas en el plazo máximo de dos días desde su entrega en el centro.

Los estudiantes también deberán entregar el primer día de asistencia a las prácticas el compromiso personal (Anexo 2).

Los estudiantes deberán entregar a su Coordinador/a de Prácticum el certificado de no estar inscrito en el **Registro Central de Delitos Sexuales (en vigor)** en las fechas que se establezcan (<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>). El estudiante que no haya entregado el certificado no podrá elegir centro. Dicho certificado debe solicitarse con fecha posterior al 11 de septiembre de 2023, y será válido todo el curso.

Los estudiantes cumplirán la normativa vigente relativa a prácticas externas curriculares establecida por la universidad y por la Orden 1445/2022, del 27 de mayo, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

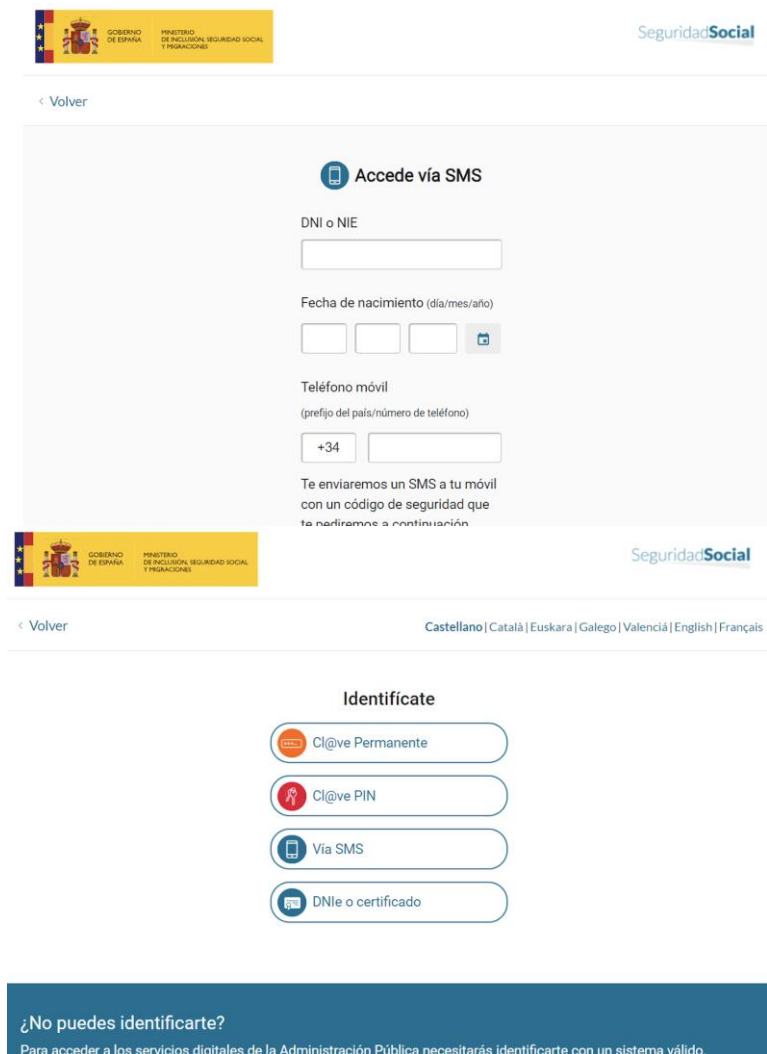
Tres faltas sin justificar (o las correspondientes horas) suponen la suspensión automática de las Prácticas. Durante la realización de las prácticas, solamente serán justificables las ausencias al centro que estén relacionadas con motivos médicos. No se considera justificación asistir a las clases del Máster durante la jornada de prácticas acordada con el centro

7.1 Seguro para estudiantes y alta en la Seguridad Social (SS)

Según el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017 (BOUC de 10 de marzo), el alumnado mayor de 28 años no está cubierto por el Seguro Escolar de la UCM. Por tanto, necesitan contratar a nivel personal un Seguro de Accidentes a través del siguiente enlace: <https://www.ucm.es/seguro-de-accidentes>

Es requisito imprescindible enviar al Coordinador (por correo electrónico) el resguardo del seguro de accidentes para estudiantes mayores de 28 años ANTES del inicio de las prácticas, pues no se podrá acudir al centro sin estar cubierto por el mencionado seguro.

El/la estudiante debe comunicar al Coordinador de Prácticas su número de afiliación a la Seguridad Social antes de comenzar las prácticas en el centro correspondiente. Para solicitarlo se debe seguir este enlace: <https://sp.seg-social.es/PGIS/Login>. En el caso de `alumn@s` `extranjer@s` pueden entrar por vía sms y se necesita tener un número móvil español. El coordinador informará del canal para comunicar dicho número.



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES

SeguridadSocial

< Volver

Accede vía SMS

DNI o NIE

Fecha de nacimiento (día/mes/año)

Teléfono móvil (prefijo del país/número de teléfono)

Te enviaremos un SMS a tu móvil con un código de seguridad que te redirejamos a continuación.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES

SeguridadSocial

< Volver Castellano | Català | Euskara | Galego | Valencià | English | Français

Identificate

- Cl@ve Permanente
- Cl@ve PIN
- Vía SMS
- DNle o certificado

¿No puedes identificarte?
Para acceder a los servicios digitales de la Administración Pública necesitarás identificarte con un sistema válido.

7.2 Fin de la estancia en el Centro.

Cada estudiante, antes de terminar su período de prácticas:

- Deberá entregar, en las fechas establecidas, la memoria de prácticas y la declaración responsable sobre autoría del trabajo y uso ético de herramientas de inteligencia artificial (ver **Anexo 7**) vía campus virtual.
- Deberá asegurarse que la Memoria final de Prácticas cumple con las normas de redacción y formato especificadas en la presente guía.
- No se podrán presentar trabajos que hayan sido plagiados* ni se podrán usar herramientas de inteligencia artificial para la elaboración de los mismos. Si se incurre en alguna de las anteriores acciones, el Prácticum será automáticamente suspendido.
- Deberá cumplimentar el formulario de evaluación de las prácticas, en el período establecido. En caso contrario, la asignatura se calificará como “NO PRESENTADO”.
- Una vez aprobada la memoria de prácticas, deberá realizar el depósito de la versión definitiva de la misma en el campus virtual dentro del plazo estipulado por la Coordinadora de Prácticas de la Facultad. En caso contrario, la asignatura se calificará como “NO PRESENTADO”.

8. FUNCIONES DE LOS AGENTES IMPLICADOS

8.1. Funciones del tutor de la Facultad

El tutor de la Facultad tendrá como funciones:

- a) Consensuar y concretar, en coordinación con el Tutor/a Profesional el programa de prácticas a seguir por parte del estudiante.
- b) Orientar al estudiante en el desarrollo del programa de prácticas, a partir de las competencias adquiridas en las restantes materias de los módulos del máster para fomentar la adquisición de competencias profesionales.
- c) Velar por el adecuado desarrollo del programa de prácticas,
- d) Realizar un primer contacto telefónico con la dirección y el tutor del Centro de prácticas antes de que comiencen los estudiantes. El tutor deberá informar sobre:
 - Los estudiantes que realizarán las prácticas en el centro.
 - El procedimiento que se seguirá (reunión inicial, diseño del programa de prácticas...).
 - Dar los datos de contacto ante cualquier cuestión que pueda surgir.
 - Asegurarse de que han recibido la guía de prácticas.
 - Concretar seguimiento (contactos posteriores).
- e) Mantener con el centro educativo contacto periódico a fin de hacer un seguimiento de las prácticas.
- f) Informar a la Coordinación del Máster, si por su relevancia resultara necesario, de las posibles incidencias surgidas.
- g) Verificar el certificado de delitos de naturaleza sexual.
- h) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante, otorgando al final del proceso una calificación, que deberá facilitar a la Coordinación, a través de la actilla que se le hará llegar.
- i) Deberá comprobar la originalidad de la Memoria de prácticas a través de una herramienta siendo recomendable *Turnitin* o *Unicheck*.

8.2. Funciones del tutor del centro de prácticas

Los estudiantes dispondrán de un Tutor Profesional en el Centro de prácticas, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Acoger al estudiante y organizar el programa de prácticas de este.
- b) Supervisar las actividades del estudiante en prácticas, asesorarle en cuestiones profesionales, con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- c) Posibilitar la iniciación en la práctica profesional del estudiante, orientándole en la creación y puesta en práctica de planes de acción.
- d) Coordinar con el tutor de la Facultad el desarrollo de las actividades del programa de prácticas, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir.
- e) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación y mejora por parte del estudiante.
- f) Evaluar el desarrollo de las prácticas de los estudiantes y emitir el informe de evaluación final (Anexo 5).
- g) Facilitar al tutor de la Facultad el cumplimiento de los fines propios de su función.

- h) Velar por la integración del estudiante en el Centro, fomentando su participación en labores y actividades complementarias.

El Tutor Profesional debe acompañar en todo momento al estudiante, velando por su adecuado desarrollo, observando y orientando al estudiante en su intervención.

Los tutores podrán desarrollar una valoración del proceso de prácticas. Para ello, la Coordinación de Prácticas les hará llegar, al finalizar el periodo de prácticas, una encuesta que podrán cumplimentar.

9. METODOLOGÍA DOCENTE Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La metodología docente llevará asociada la realización de las siguientes tareas:

- La elaboración de la Memoria de Practicum.
- La orientación y asesoramiento, en la resolución de dudas y seguimiento del progreso del Practicum.
- Actividades prácticas tuteladas en centros.

El número de horas de prácticas que deberán realizarse se ajustarán a la siguiente tabla de mínimos:

- 25 h. - Trabajos Tutelados no presenciales (Realización de Memoria o preparación de tareas para el desarrollo del Practicum)
- 25 h. - Tutorías (grupales o individuales) presenciales, con el tutor de universidad o centro.
- 100 h. - Prácticas tuteladas en el centro (Presencial)

El sistema de evaluación se estructura del siguiente modo:

- Iniciativa y participación en las sesiones de tutoría: **10%** de la calificación.
- Realización de actividades prácticas: **45%** de la calificación.
- Memoria de prácticas: **45%** de la calificación.

Durante los primeros días en el centro de prácticas, el estudiante conocerá la realidad cotidiana, se aproximará al contexto social y organizativo, así como a su cultura profesional. Durante el desarrollo de las prácticas, será conveniente interrelacionar la práctica con la investigación, en la medida de lo posible, para favorecer la realización del Trabajo Fin de Máster.

En cuanto la planificación de tareas, esta dependerá en gran medida del tipo de centro asignado, si bien se puede especificar, a nivel general:

- a) Tareas dentro del centro educativo: que se ajustará en función de la planificación propia del centro y del Tutor Profesional.
- b) Tareas fuera del centro educativo: tutorías con el tutor de la UCM, en un horario concertado con el tutor/a UCM, preferiblemente que no perjudique el horario de las prácticas. En caso contrario, el tutor/a UCM proporcionará al estudiante del Máster un justificante de su asistencia dicha tutoría.

9.1. Memoria de Prácticas

La memoria de prácticas es un documento que sintetiza todo el trabajo desarrollado durante las prácticas.

Como guía orientativa se propone, además de la portada y de un índice paginado, los siguientes apartados genéricos, teniendo en cuenta que deben adaptarse a las características del centro de prácticas y a las actividades desarrolladas en él:

1. Descripción del centro: titularidad, ubicación, organigrama, tipo de población, instalaciones... (recomendado un máximo de 4 páginas)
2. Especificación de papel del Tutor Profesional en el centro: haciendo referencia a responsabilidades generales y especificando aquellas en las que colabora el estudiante en prácticas y de qué modo.
3. Programación y desarrollo de un plan de acción: con esta terminología genérica este apartado depende en gran medida del tipo de centro y del tutor asignado en concreto. En cualquier caso, debe analizar-diseñar una propuesta de intervención, valorando las necesidades y justificando el diseño. Incluyendo un apartado sobre valoración de su eficacia, referida tanto a los beneficios para el alumno/a o el grupo de alumnos/as como a la valoración del proceso. Se deben incluir los materiales concretos para la evaluación, así como los recursos bibliográficos, audiovisuales, informáticos... que no se incluyan explícitamente en la descripción de actividades concretas.

Los criterios que se tendrán en cuenta en la valoración de la memoria de prácticas son:

| | |
|---|-----|
| 1. Descripción del centro o programa de prácticas asignado (Titularidad, ubicación, organigrama, tipo de población, instalaciones) | 10% |
| 2. Especificaciones de las funciones profesionales del tutor y demás profesionales implicados en las labores psicopedagógicas del centro o programa en el que se han desarrollado las prácticas. Descripción de los canales de coordinación. | 15% |
| 3. Programación y desarrollo de un plan de acción/intervención. (Justificación, descripción del caso metodología, cronograma, actividades y evaluación) | 50% |
| 4. Conclusiones y valoración crítica con aportaciones a la programación o desarrollo del caso . | 25% |

Junto con la memoria de prácticas, se deben entregar el Anexo 4 (valoración de las prácticas), el Anexo 5 (evaluación del estudiante por parte del Tutor del Centro) y el Anexo 6 (Satisfacción del Tutor del Centro).

La fecha de entrega de la memoria de prácticas dependerá de los plazos que establezcan los tutores. Con carácter general, salvo otra instrucción por parte de los tutores, las memorias deberán entregarse como máximo una semana después de finalizar las prácticas.

Dicho documento deberá cumplir las siguientes **normas de formato y extensión**:

- Tamaño de letra 12
- Interlineado 1,5
- Extensión máxima de 40 páginas incluida la bibliografía (no incluidos los anexos que hubiera en cada caso).

No se podrán presentar trabajos que hayan sido plagiados ni se podrá usar herramientas de inteligencia artificial para la elaboración de los mismos. Si se incurre en una de las anteriores acciones el Prácticum será **automáticamente suspendido** y el/la estudiante podrá ser sancionado/a. Un porcentaje de coincidencias superior al 15 % es indicativo de presencia de plagio. Si se supera dicho porcentaje, queda a juicio del Coordinador la justificación de dicho porcentaje y la decisión sobre la aceptación o no de la memoria para su calificación.

A principios del mes de junio, tras la publicación de las calificaciones de la memoria por parte del Coordinador de la Facultad, se habilitará en el campus virtual del Prácticum una tarea de entrega definitiva de la memoria con depósito en la UCM. Todos los estudiantes que hayan aprobado la memoria deberán cargar de nuevo el documento en esta tarea dentro del plazo establecido por el Coordinador de Prácticas de la Facultad. Esta entrega es un requisito obligatorio y cada estudiante será el responsable de subir su memoria. No realizar la entrega en tiempo y forma implica la calificación de “NO PRESENTADO” en la convocatoria correspondiente.

9.2. Reclamación de la calificación de Practicum

Se recuerda que para solicitar una reclamación se deberá haber solicitado y realizado una revisión previa. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación tal y como establece el artículo 25 del Reglamento de Prácticas externas de la UCM aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017 y solicitar al Decano la reclamación que será dirimida la Comisión competente de la titulación. En caso de disconformidad con el resultado de la reclamación, el estudiante puede interponer recurso al Rector conforme al artículo 50 del Estatuto del Estudiante.

9.3. Cuestionario de evaluación del estudiante por parte del tutor del centro de prácticas

En el Anexo 5 se muestra el cuestionario que el centro deberá entregar en relación con cada estudiante de prácticas. Este cuestionario debe ser cumplimentado por el correspondiente tutor y exige el visto bueno del centro, incluyendo el sello de este. La calificación numérica de las prácticas realizadas es imprescindible y deberá aparecer en dicho anexo.

9.4. Cuestionario de evaluación de las prácticas por parte del estudiante

Cada estudiante deberá cumplimentar y entregar, junto con la memoria de prácticas, una hoja de valoración de las prácticas (ver Anexo 3). Esta hoja debe entregarse junto con la memoria de prácticas, pero no encuadrado dentro del trabajo.

9.5. Cuestionario de satisfacción del tutor del centro de prácticas

En el Anexo 6 se muestra el cuestionario que el tutor del centro deberá entregar en relación con su satisfacción con las competencias desarrolladas en el máster en clase y puestas en juego en el centro de prácticas. Igualmente, evaluará la coordinación con el tutor de la Universidad para el correcto desarrollo del período de prácticas.

Los anexos 4-6 están incluidos en la presente guía de Practicum. No obstante, serán entregados en formato Word por parte de la Coordinación del Practicum para poder ser rellenados adecuadamente.

9.6. Entrega de documentación

A lo largo del periodo de prácticas el estudiante deberá ir entregando la documentación requerida a la coordinación de prácticas, que informará de los respectivos canales para la entrega de dicha documentación.

10. CALENDARIO PRÁCTICAS

La Coordinación de Prácticas publicará a principio de curso en el Campus Virtual (u otro canal) la información sobre las plazas e informará sobre el procedimiento de asignación de estas.

En cuanto a los días y horas de realización de las prácticas, podrán desarrollarse en cualquier momento del curso académico, siempre que no coincidan con el desarrollo de las asignaturas del Máster. Con carácter general, se desarrollarán preferiblemente por las mañanas o durante las tardes del segundo cuatrimestre, durante el cual sólo se desarrollan asignaturas optativas.

11. CALENDARIO ENTREGA MEMORIA DE PRÁCTICAS

CONVOCATORIA ORDINARIA 2024

| Fecha | Actividad |
|-------------------|--|
| 05-06-2024 | Plazo máximo para la entrega de la memoria de prácticas. No obstante, la fecha de entrega de la memoria deberá ser acordado con el Coordinador de Prácticas según cada caso. |
| 12-06-2024 | Cierre de actas de la CONVOCATORIA ORDINARIA. |

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2024

| Fecha | Actividad |
|-------------------|--|
| 03-07-2024 | Plazo máximo para la entrega de la memoria de prácticas. |
| 10-07-2024 | Cierre de actas de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. |

ANEXO 1- FICHA DE PRÁCTICAS DEL ALUMNO/A

Foto

Máster Universitario en Psicopedagogía-UCM

Curso:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Correo electrónico: _____

Domicilio _____ (durante el desarrollo del
Practicum): _____

CP: _____

Teléfono 1: _____ Teléfono 2: _____

Centro de Prácticas: _____

Tutor Profesional: _____

Cargo del Tutor Profesional en el Centro: _____

Correo electrónico del Tutor Profesional: _____

Teléfono Tutor Profesional: _____

DNI Tutor Profesional: _____

Tutor de prácticas de la Facultad: _____

Correo electrónico tutor de la Facultad: _____

Días y horarios de prácticas acordados con el centro:

Del _____ al _____.

Lunes: de _____ a _____.

Martes: de _____ a _____. Miércoles: de _____

_____ a _____. Jueves: de _____ a _____

_____. Viernes: de _____ a _____

_____. Observaciones: _____

*** Tras la reunión inicial con el centro- si es necesaria- se entregará una copia en el centro de prácticas y – en los dos días siguientes- se dará otra al tutor de la Faculta**

ANEXO 2- COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

Máster Universitario en Psicopedagogía- UCM

Curso:

Nombre: _____

Apellidos: _____

NIF/ Pasaporte: _____

El estudiante arriba indicado se compromete a mantener, durante el periodo de Prácticas, un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro, asumiendo las decisiones del Tutor Profesional y del Equipo Directivo. Así mismo, se compromete a cumplir el calendario y horario acordados y que constan en el Anexo 1.

En Madrid, a _____ de _____ de 20__.

**** Deberá ser entregado al Tutor Profesional el primer día de prácticas o el día de la reunión inicial previa encaso de que se lleve a cab***

ANEXO 3- PORTADA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS



Facultad de Educación
Centro de Formación del Profesorado

Máster Universitario en Psicopedagogía

MEMORIA DE PRÁCTICAS

CURSO

A 12-14 ARIAL MAYÚSCULAS:

Estudiante (nombre y apellidos):

NIF/ Pasaporte estudiante:

Convocatoria: JUNIO/ SEPTIEMBRE/ FEBRERO (dejar el que corresponda)

Tutor/a de la UCM: Nombre y apellidos y Departamento

ANEXO 4- VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS POR PARTE DEL ESTUDIANTE

Máster Universitario en Educación Psicopedagogía- UCM

| | |
|-----------------|----------------------|
| Apellidos: | Nombre: |
| NIF/ Pasaporte: | Centro de prácticas: |
| Teléfonos: | Correo electrónico: |

Situación laboral actual: empleado desempleado

| Indica el grado en que has adquirido las siguientes competencias (tras finalizar las prácticas): | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | NS/NC |
|--|---|---|---|---|---|-------|
| 1. Transferencia de los conocimientos adquiridos a la práctica profesional | | | | | | |
| 2. Capacidad de resolución de problemas en el contexto profesional | | | | | | |
| 3. Responsabilidad social y ética vinculada a la aplicación de tus conocimientos en el centro educativo | | | | | | |
| 4. Capacidad de comunicación | | | | | | |
| 5. Habilidades de aprendizaje para proseguir en la formación continua | | | | | | |
| 6. Desarrollo de una visión holística y analítica de los problemas educativos, sociales, culturales y ambientales encontrados en el centro | | | | | | |
| 7. Colaboración con otros profesionales | | | | | | |
| 8. Motivación para fomentar una actitud positiva y crítica hacia la profesión | | | | | | |
| 9. Comprensión y sensibilización hacia las características del alumnado del centro | | | | | | |
| 10. Valorar las necesidades educativas de los estudiantes | | | | | | |
| 11. Identificar limitaciones y barreras que dificulten el acceso al currículo y a la participación del alumnado | | | | | | |
| 12. Revisar críticamente los modelos teóricos y epistemológicos que guían la atención educativa en contextos inclusivos | | | | | | |
| 13. Diseñar planes de trabajo individualizado que potencien actividades saludables y calidad de vida | | | | | | |
| 14. Diseñar investigaciones para valorar la eficacia y las implicaciones de diferentes respuestas educativas de atención a la diversidad | | | | | | |
| 15. Definir, argumentar y justificar el planteamiento de posiciones teórico-prácticas sobre el marco de atención a la diversidad funcional | | | | | | |
| Indica el grado de satisfacción (desde 1, que corresponde a "muy baja" hasta 5 a "muy alta") con: | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | NS/NC |
| 16. El Centro donde has realizado las prácticas | | | | | | |
| 17. El tutor del centro (Tutor Profesional) | | | | | | |
| 18. El tutor de la UCM | | | | | | |
| 19. Coordinación de las Prácticas del Máster | | | | | | |
| 20. Valoración global de las prácticas | | | | | | |
| 21. Valora en qué medida la experiencia de las prácticas realizadas en el Centro aumenta tu grado de empleabilidad | | | | | | |
| 22. Valora la oferta de centros para realizar las prácticas | | | | | | |

* Deberá ser entregado junto con la memoria de prácticas, pero sin encuadernar, es decir, "suelto".

Especifica qué aspectos de las prácticas académicas mejorarías y cómo:

Fecha:

Fdo:

ANEXO 5- VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR PARTE DEL TUTOR PROFESIONAL- CENTRO DE PRÁCTICAS

Máster Universitario en Psicopedagogía- UCM

Nombre y apellidos del estudiante:

Centro de prácticas:

Nombre y apellidos del Tutor/a Profesional:

NIF del Tutor/a Profesional:

Mail del Tutor/a Profesional:

Tutor/a de la Facultad:

| Confirmando que el estudiante ha desarrollado las 100 horas de prácticas, a continuación, se solicita que valore al alumno/a de prácticas... | Poco | Suficiente | Bastante | Mucho | No evaluable |
|---|--|------------|----------|-------|--------------|
| | 1. Se siente comprometido con la profesión | | | | |
| 2. Promueve actitudes, conductas y valores positivos | | | | | |
| 3. Tiene una disposición favorable hacia las tareas encomendadas | | | | | |
| 4. Tiene buena disposición para el análisis y la reflexión | | | | | |
| 5. Aprende de las buenas prácticas de otros | | | | | |
| 6. Se comunica de modo adecuado con otros profesionales | | | | | |
| 7. Manifiesta valores de igualdad, respeto y tolerancia | | | | | |
| 8. Es cercano, receptivo y empático | | | | | |
| 9. Muestra iniciativa y está dispuesto a trabajar para la mejora del centro y de sus receptores | | | | | |
| 10. Ha asistido puntualmente | | | | | |
| 11. Se muestra creativo en sus propuestas | | | | | |
| 12. Se ha adaptado a las normas del centro | | | | | |
| 13. Ha mostrado receptividad positiva a las críticas | | | | | |
| 14. Muestra capacidad para trabajar en equipo | | | | | |
| 15. Transmite expectativas positivas con respecto a los destinatarios independientemente de su sexo, etnia, diversidad funcional, orientación sexual... | | | | | |
| 16. Tiene en cuenta la diversidad de destinatarios/as | | | | | |
| 17. Planifica contenidos adecuados al nivel y diversidad de los destinatarios | | | | | |
| 18. Selecciona materiales y recursos adaptados a los fines educativos | | | | | |
| 19. Prevé actividades variadas y que supongan un reto para los destinatarios/as | | | | | |
| 20. Planifica actividades de evaluación adecuadas | | | | | |
| 21. Estructura las propuestas educativas correctamente | | | | | |
| 22. Diseña entornos adecuados de aprendizaje | | | | | |
| 23. Mantiene el interés de los destinatarios | | | | | |
| 24. Habla de forma clara y precisa | | | | | |
| 25. Utiliza lenguaje oral y escrito adecuado a los receptores | | | | | |
| 26. Tiene en cuenta las necesidades individuales de los destinatarios | | | | | |
| 27. Resuelve adecuadamente los conflictos que se producen en el grupo | | | | | |
| 28. Emplea adecuadamente los recursos didácticos | | | | | |
| 29. Lleva a cabo un seguimiento adecuado de los destinatarios/as durante la enseñanza, proporcionándoles la ayuda que van necesitando | | | | | |
| 30. Promueve la participación de los destinatarios en la evaluación y mejora de su propio aprendizaje (reflexión sobre los progresos obtenidos) | | | | | |
| 31. Muestra criterios claros y equitativos al valorar el aprendizaje de los destinatarios | | | | | |

*** Deberá ser entregado junto con la memoria de prácticas en el sobre cerrado en el que será entregado al estudiante. El Tutor Profesional podrá, si lo prefiere, entregar esta evaluación por correo electrónico al tutor de la Facultad.**

| Se incluyen finalmente unas filas para que, aquellos que lo deseen, planteen criterios no contemplados pero que consideren de interés... | Poco | Suficiente | Bastante | Mucho | No evaluable |
|--|------|------------|----------|-------|--------------|
| 32. | | | | | |
| 33. | | | | | |
| 34. | | | | | |
| Calificación numérica (de 0 a 10 con un decimal) | | | | | |
| Observaciones | | | | | |

Fdo.: Tutor/a del Centro

VºBº Dirección del Centro
(Sello del Centro)

ANEXO 6- SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES PROFESIONALES - CENTRO DE PRÁCTICAS

Máster Universitario en Psicopedagogía- UCM

Nombre y apellidos del Tutor/a Profesional:

Centro de prácticas:

Alumno/a de Prácticas:

Tutor/a de la Facultad:

| Valore los siguientes aspectos del programa de prácticas del Máster, su desarrollo y coordinación... (1- Poco/Nunca/Nada/NO... 5- Mucho/Siempre/Todo/Sí) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. ¿Qué grado de satisfacción tiene con el desempeño del alumno/a en su centro? | | | | | |
| 2. ¿Qué grado de satisfacción tiene con la adecuación de las competencias y habilidades demostradas por el estudiante a las necesidades profesionales de su centro? | | | | | |
| 3. ¿Cree que el estudiante está preparado para desempeñar su profesión como Psicopedagogo? | | | | | |
| 4. ¿El número de horas de prácticas es el adecuado para poder hacerse cargo de las competencias profesionales del alumno/a? | | | | | |
| 5. ¿La rúbrica de evaluación del alumno/a de prácticas le parece completa para identificar su desempeño profesional? | | | | | |
| 6. ¿Qué grado de satisfacción tiene con la gestión de las prácticas realizada por la Universidad? | | | | | |
| 7. ¿Qué grado de satisfacción tiene con la colaboración prestada por el tutor de la Universidad? | | | | | |
| 8. ¿El tutor/a de la Universidad se ha puesto en contacto con Usted para presentarse y presentar al alumno/a? | | | | | |
| 9. ¿El tutor/a de la Universidad le ha explicado detalladamente todos los aspectos de las prácticas? | | | | | |
| 10. Siempre que ha sido necesario, ¿ha podido contactar con el tutor/a de la Universidad? | | | | | |
| 11. ¿Qué NOTA pondría a la organización, desarrollo y coordinación de las prácticas en su centro? Indique una nota del 0 al 10 | | | | | |
| ¿Qué aspectos podrían mejorarse en la formación del alumno/a o en el conjunto de las prácticas del Máster? OBSERVACIONES: | | | | | |

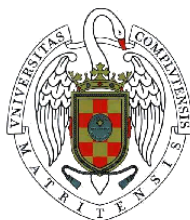
Fdo.: Tutor/a del Centro

**VºBº Dirección del Centro
 (Sello del Centro)**

*** Deberá ser entregado junto con la memoria de prácticas en el sobre cerrado en el que será entregado al estudiante. El Tutor Profesional podrá, si lo prefiere, entregar esta evaluación por correo electrónico a la Coordinación de las Prácticas o del Máster en Psicopedagogía.**

ANEXO 7- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA UCM



(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al Coordinador de Prácticas de la Facultad dentro de la memoria de prácticas)⁴

Curso:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Declaro que la memoria de prácticas presentada:

- Es original y ningún fragmento de esta ha sido presentado anteriormente por ningún otro autor.
- Aquellas ideas o citas textuales tomadas de algún otro autor o página web se encuentran convenientemente citadas.
- No se han usado herramientas de Inteligencia Artificial para la realización del presente trabajo.

En Madrid a ____ de _____ de 20__

Firma:

⁴ (Art. 11.g y Art. 14.3 de la 3 Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria)